



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 14**

**SERIE: 2013-2014**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN I DEL ARTÍCULO IX DEL REGLAMENTO SOBRE EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, ROTULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y EQUIPO PESADO DEL MUNICIPIO, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 9 SERIE 2008-2009, A LOS FINES DE EXIMIR DEL REQUISITO DE ROTULACIÓN EL VEHÍCULO UTILIZADO POR EL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y PARA AUTORIZAR EL USO DEL VEHÍCULO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Sección 1 del Artículo IX del Reglamento Sobre el Uso, Conservación, Rotulación y Mantenimiento de los Vehículos y Equipo Pesado del Municipio (Reglamento) dispone lo siguiente:

*Los vehículos oficiales del Municipio de Salinas se utilizarán para propósitos oficiales solamente y serán estacionados en el Garaje Municipal o lugar designado luego de concluidas las horas laborables, excepto el vehículo asignado al Alcalde, Administrador y Director de OMME que pueden ser utilizados mientras se encuentren en funciones oficiales (24 horas). Nunca podrá ser utilizado para gestiones personales y no tiene que dejarlo estacionado en el garaje Municipal o lugar designado.*

**POR CUANTO:** La naturaleza de las responsabilidades de la Alcaldesa, Comisionado de la Policía Municipal y Director de OMME requiere que estén disponibles en todo momento para atender situaciones que surjan fuera de horas laborables independientes de las gestiones que estén realizando.

**POR CUANTO:** Por la naturaleza de los puestos que ocupan estos funcionarios, es necesario que cuenten con un alto grado de privacidad mientras están fuera de sus horas laborables.

**POR CUANTO:** Para garantizar que estos funcionarios estén disponibles en todo momento para ejecutar sus responsabilidades y a la vez permitirle tener algún nivel de privacidad en su tiempo libre, es necesario enmendar el Reglamento citado para eximir del requisito de rotulación al vehículo que tienen asignado y permitirle que los puedan usar sin limitaciones fuera de horas laborables de manera tal que puedan estar disponibles en todo momento.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN IRA:** Enmendar la Sección 1 del Artículo IX, Disposiciones Generales, del Reglamento Sobre el Uso, Conservación, Rotulación y Mantenimiento de los Vehículos y Equipo Pesado del Municipio para que lea como sigue:

1. *Los vehículos oficiales del Municipio de Salinas se utilizarán para propósitos oficiales solamente y serán estacionados en el Garaje Municipal o lugar designado luego de concluidas las horas laborables, excepto el vehículo asignado a la Alcaldesa, Administrador, Comisionado de la Policía Municipal y Director de OMME que pueden ser utilizados por estos funcionarios las 24 horas del día. Los vehículos asignados a la Alcaldesa, Administrador y Comisionado de Seguridad están exentos del requisito de rotulación. La Alcaldesa tendrá discreción para permitir el uso de vehículos para gestiones personales. El vehículo asignado a estos funcionarios no tiene que dejarlo estacionado en el garaje Municipal o lugar designado.*

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza será efectiva en el momento en que sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza le será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, Departamento de Finanzas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y al Comisionado de la Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2013.

  
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2013.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## **CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.14, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Evelyn Alvarado Merced, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de febrero de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**